



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-3340-2024

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 13.837 (mod. por Ley 14.008 y Ley 14.901), que implementó el Cuerpo de Magistrados Suplentes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO: 1º) Que el Poder Ejecutivo Provincial ha designado como nuevo integrante del citado Cuerpo al doctor Jasón Leonel Castellano, para desempeñarse en el Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil de la Región 2 que comprende los Departamentos Judiciales Merlo, Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro. (Decreto N° 901/24).

2º) Que atento a la cantidad de vacantes existentes en los Fueros Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil en los citados Departamentos Judiciales, resulta necesario proceder a la asignación de un destino para que se desempeñe el nuevo magistrado suplente.

3º) Que el Reglamento para el funcionamiento del Cuerpo dispone la elaboración de *“un listado de necesidades prioritarias, de acuerdo al índice de litigiosidad, la carga de trabajo, el lapso y motivo de la vacancia, el estado del trámite de cobertura, la complejidad de las causas u otros indicadores que sea necesario tener en cuenta”*.

4º) Que conforme el relevamiento realizado por la Secretaría de Planificación sobre las vacantes y suspensiones de

Magistrados en la Secretaría de Personal y en la Dirección de Asesoramiento Técnico al Presidente, en relación a los Organismos de la Constitución y de los informes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio de Justicia de la Provincia respecto del estado de los concursos en trámite para cubrir las vacantes de los órganos jurisdiccionales correspondientes, surge como prioritario asignar al doctor Jasón Leonel Castellano al Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial San Martín.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

,

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Disponer que el cargo para el Dr. Jasón Leonel Castellano designado por decreto N° 901/24 como Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes para actuar ante los Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil -Ley 144.008- Región 2: Departamentos Judiciales Merlo, Morón, San Martín, La Matanza y San Isidro, sea el de Magistrado Suplente (Grupo 13 - Nivel 20) -22937- vacante en el mismo Cuerpo y Región (PRG 90- Suprema Corte - Administración de Justicia)

Artículo 2º: Disponer que, por intermedio de la Secretaría de Personal, se curse la pertinente autorización de juramento del doctor Jasón Leonel Castellano a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial San Martín (Conf. Ac. 2159) y que, cumplimentado el mismo, se ponga en conocimiento de las Secretarías de Personal y Planificación.

Artículo 3º: Disponer que el Dr. Jasón Leonel Castellano, designado como nuevo integrante del Cuerpo de Magistrados Suplentes, para desempeñarse en el Fuero Penal y de la Responsabilidad Penal Juvenil de la Región 2, preste funciones en el Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial San Martín

Artículo 4º: Solicitar al doctor Castellano que -en los términos del punto III e) del Ac. 3601 que reglamenta el Cuerpo de Magistrados Suplentes- presente el informe allí estipulado, a los efectos pertinentes.

Artículo 5º: Regístrese en la ciudad de La Plata y comuníquese al Magistrado Suplente, a la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de San Martín y a la Secretaría de Personal del Tribunal.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/07/2024 13:15:03 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 05/07/2024 13:05:33 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/07/2024 13:29:44 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 29/07/2024 13:49:14 - CAMPOAMOR Andrea -
SUBSECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241201743001887910

SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE el
29/07/2024 15:13:54 hs. bajo el número 1956-2024 por ALVAREZ MATIAS
JOSE.